Veinte maravedis.

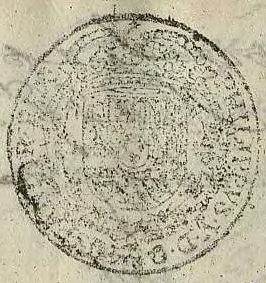

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

que Mauilla tiene ganada en contradictorio Juizio, y por quanto por dha fee se manifiesta hallarse sus Sria en la ziudad de Granada; por tanto y para que tenga efecto dha aprobazion, de una conformidad acordaron sus Mrds. se le remitan originales estas elezziones con propio, q. dando testimo. de ellas p. los efectos q. haia lugar, y no estar en Mau. el Sr. Lizdo. Dn. Joseph Anto. de Aguilar Mendiuil Abogdo. de los Rs. Consos. y Alcde. mayor por su Mag. de ella y su Jurisdizn. por nombramto. fho por dho Sr. Comendador; y mandarse por dha Real Carta Executoria, se aprueben por dho Sr. Comendador, y en su Ausenzia por su Alcde. mayor, y fha dha aprobazn. se debuelba para el Juramto. y posesn. de los nuebamte. electos. Y asi lo decretaron y firmaron los q. sauen de sus Mrds. de q. doy fee

Dn. Pedro Lozano Ydalgo

Dn. Joseph Marin Garay

Dn. Fran.co Bazque Lozano

Don Joseph Mateo Marin

Miguel Amoros

Dn. Juan Garcia Matcos

Dn. Antonio Herrera Fernandez

Ante mi

Pedro Bir.ue Ruiz Espinosa